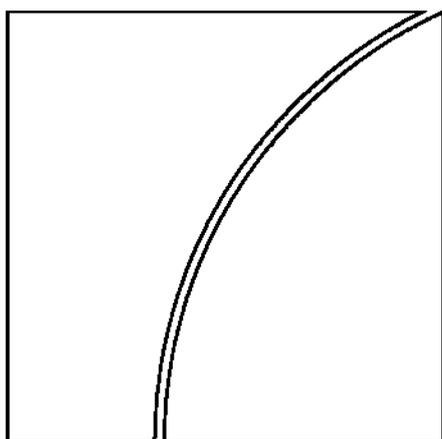


Comité de Supervisión  
Bancaria de Basilea



**Bancos de importancia  
sistémica mundial:  
metodología de evaluación y  
requerimiento de absorción  
de pérdidas adicional**

Texto normativo

Noviembre de 2011



BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES

Esta publicación también puede consultarse en el sitio web del BPI ([www.bis.org](http://www.bis.org)).

© *Banco de Pagos Internacionales 2011. Reservados todos los derechos. Se permite la reproducción o traducción de breves extractos, siempre que se indique su procedencia.*

ISBN versión impresa: 92-9131-577-X  
ISBN versión en línea: 92-9197-577-X

## Índice

I.	Introducción .....	1
II.	Metodología de evaluación de la importancia sistémica de los G-SIB.....	3
	A. Método de medición basado en indicadores.....	4
	B. Método de clasificación por tramos.....	11
	C. Criterio supervisor .....	11
	D. Revisión periódica y afinamiento .....	14
III.	La magnitud de la absorción de pérdidas adicional y su impacto .....	16
	A. Magnitud de la absorción de pérdidas adicional .....	16
	B. Impacto de exigir una absorción de pérdidas adicional a los G-SIB.....	16
IV.	Instrumentos con los que satisfacer el requerimiento de absorción de pérdidas adicional .....	18
	A. Capital ordinario de Nivel 1 .....	18
	B. Instrumentos de capital y de deuda que absorbe pérdidas en el punto de no viabilidad (capital contingente de baja activación) .....	18
	C. Capital contingente de funcionamiento (capital contingente de alta activación) ..	18
	D. Conclusión sobre el uso del capital contingente de funcionamiento.....	21
V.	Interacción con otros elementos del marco de Basilea III .....	22
	A. Tratamiento de grupo.....	22
	B. Interacción con los colchones de capital y consecuencias de incumplir el requerimiento de absorción de pérdidas adicional.....	22
	C. Interacción con el Segundo Pilar .....	22
VI.	Disposiciones transitorias.....	23
	Anexo 1: Distribución de las puntuaciones de prueba de los G-SIB y su asignación a tramos.....	24
	Anexo 2: Análisis empírico para evaluar la magnitud máxima de la absorción de pérdidas adicional.....	25
	Anexo 3: Propuesta de requisitos mínimos para el capital contingente de funcionamiento ...	29



# Bancos de importancia sistémica mundial: metodología de evaluación y requerimiento de absorción de pérdidas adicional

## I. Introducción

1. Durante la reciente crisis financiera iniciada en 2007, las repercusiones de la quiebra o deterioro patrimonial de varias instituciones financieras globales y de gran tamaño alcanzaron a todo el sistema financiero, lo que perjudicó a su vez a la actividad económica real. Los supervisores y otras autoridades relevantes contaban con limitadas opciones para evitar que problemas de entidades individuales se propagasen y, con ello, socavasen la estabilidad financiera. Como consecuencia, la intervención a gran escala del sector público se hizo necesaria para poder restablecer la estabilidad financiera. Dados los costes financieros y económicos asociados a estas intervenciones, así como el consiguiente aumento del riesgo moral, es preciso aplicar medidas adicionales encaminadas a reducir la probabilidad y gravedad de los problemas que nacen de la quiebra de instituciones financieras de importancia sistémica mundial (G-SIFI).

2. En respuesta a la crisis, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (el Comité de Basilea<sup>1</sup>) emprendió varias reformas para mejorar la resistencia de los bancos y de los sistemas bancarios. Entre otras, acordó elevar en cantidad y calidad los requerimientos de capital para el sistema bancario, mejorar la cobertura de riesgos, introducir un coeficiente de apalancamiento como complemento del régimen basado en el riesgo, colchones de conservación de capital y anticíclicos, así como un marco internacional para el riesgo de liquidez<sup>2</sup>. Las medidas de suficiencia de capital se aplican a todos los bancos con actividad internacional y garantizan que todos mantienen un nivel adecuado de capital en función de su exposición al riesgo. Algunas de las medidas tendrán un impacto particular en los bancos de importancia sistémica mundial (G-SIB), dado que sus modelos de negocio han puesto por lo general mayor énfasis en la contratación de valores y actividades relacionadas con los mercados de capitales, a los que afecta especialmente el endurecimiento de la cobertura de riesgos del marco de capital. Por muy importantes que sean estas medidas, no bastan para afrontar las externalidades negativas que plantean los G-SIB, ni para proteger al sistema de los riesgos de contagio más amplios que estos generan. El motivo por el que se adoptan medidas adicionales para los G-SIB es que crean externalidades negativas transfronterizas a las que las actuales políticas reguladoras no responden plenamente.

3. Son bien conocidas las externalidades negativas asociadas a instituciones cuya quiebra no se permitiría debido a su tamaño, interconexión, complejidad, insustituibilidad o alcance mundial. Al buscar maximizar sus beneficios privados, las instituciones financieras individuales pueden racionalmente tomar decisiones que, por no tener en cuenta dichas

---

<sup>1</sup> El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea está integrado por altos representantes de autoridades de supervisión bancaria y bancos centrales de Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Corea, España, Estados Unidos, Francia, Hong Kong RAE, India, Indonesia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, los Países Bajos, el Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Turquía. Sus reuniones suelen celebrarse en la sede del Banco de Pagos Internacionales (BPI) en Suiza, donde está ubicada su Secretaría permanente.

<sup>2</sup> Véanse Comité de Basilea, *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios* (diciembre de 2010), en [www.bis.org/publ/bcbs189\\_es.htm](http://www.bis.org/publ/bcbs189_es.htm); *Basilea III: Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez*, en [www.bis.org/publ/bcbs188\\_es.htm](http://www.bis.org/publ/bcbs188_es.htm); *Enhancements to the Basel II framework* (julio de 2009), en [www.bis.org/publ/bcbs157.htm](http://www.bis.org/publ/bcbs157.htm); y *Revisions to the Basel II market risk framework* (julio de 2009), en [www.bis.org/publ/bcbs158.htm](http://www.bis.org/publ/bcbs158.htm).

externalidades, son sub-óptimas para el conjunto del sistema. Además, los costes en forma de riesgo moral asociados a las garantías implícitas en el esperado apoyo del Gobierno pueden amplificar la asunción de riesgo, reducir la disciplina del mercado, crear distorsiones en la competencia y aumentar aún más la probabilidad de episodios de tensión en el futuro. Como resultado, los costes relativos al riesgo moral se suman a cualesquiera costes directos de apoyo que puedan tener que sufragar los contribuyentes.

4. Además, un problema en un G-SIB cualquiera deja de ser un problema exclusivo de las autoridades nacionales por sus posibles repercusiones transfronterizas en instituciones financieras de muchos países, y potencialmente en la economía mundial en general, por lo que se requiere un acuerdo mínimo a nivel mundial.

5. No existiendo una única solución a las externalidades planteadas por los G-SIB, desde instancias oficiales se están abordando estas cuestiones con una metodología multidimensional. El objetivo general de las políticas es el siguiente:

- reducir la probabilidad de quiebra de los G-SIB, aumentando su capacidad de absorción de pérdidas mientras mantienen su actividad como entidades viables; y,
- reducir el alcance o el impacto de la quiebra de un G-SIB, mejorando los marcos de recuperación global y de resolución.

6. Las medidas adoptadas por el Comité de Basilea en este documento abordan el primer objetivo, fundamental y necesario, de exigir una capacidad adicional de absorción de pérdidas a los G-SIB mientras son viables, reduciendo con ello su probabilidad de quiebra. Estas medidas complementan las adoptadas por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) para establecer robustos regímenes nacionales de resolución y recuperación, así como para mejorar la armonización y coordinación transfronterizas. Sin embargo, incluso con una mejor capacidad de resolución, la quiebra de los mayores y más complejos bancos internacionales seguirá planteando riesgos desproporcionados para la economía mundial<sup>3</sup>.

7. Este documento expone las medidas desarrolladas por el Comité de Basilea sobre la metodología para evaluar la importancia sistémica mundial, sobre la magnitud de la absorción de pérdidas adicional que deberían tener los G-SIB, y sobre los acuerdos relativos a su aplicación progresiva. Con ello se satisface una petición presentada por el FSB en su documento *Reducing the moral hazard posed by systemically important financial institutions – FSB Recommendations and Time Lines*<sup>4</sup>, aprobado por los líderes del G-20 en noviembre de 2010.

---

<sup>3</sup> Véase Comité de Basilea, *Resolution policies and frameworks – progress so far* (julio de 2011), disponible en <http://www.bis.org/publ/bcbs200.htm>, sobre los progresos logrados en el establecimiento de regímenes nacionales de resolución y recuperación robustos y en la armonización y coordinación transfronterizas.

<sup>4</sup> *Reducing the moral hazard posed by systemically important financial institutions, FSB Recommendations and Time Lines* (20 de octubre de 2010), disponible en [www.financialstabilityboard.org/publications/r\\_101111a.pdf](http://www.financialstabilityboard.org/publications/r_101111a.pdf). En las Recomendaciones del FSB se solicitaba al Comité de Basilea que desarrollase una metodología de evaluación con indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar la importancia sistémica de las G-SIFI (párrafo 48). Dichas Recomendaciones también solicitaban al Comité de Basilea que elaborase, para mediados de 2011, un estudio sobre la magnitud de la capacidad adicional de absorción de pérdidas que deberían tener los G-SIB, así como una valoración del grado de absorción de pérdidas que los distintos instrumentos propuestos podrían proporcionar a entidades en funcionamiento (párrafo 9). El Comité de Basilea está además considerando actualmente propuestas tales como limitaciones a grandes exposiciones y medidas de liquidez, a las que hace referencia la expresión *otras medidas prudenciales (other prudential measures)*, párrafo 49.

8. El trabajo del Comité de Basilea se integra en un esfuerzo más amplio del FSB por reducir el riesgo moral que implican las G-SIFI. Otras medidas del FSB sobre recuperación y resolución abordan el segundo objetivo indicado, consistente en reducir el impacto de la quiebra de un G-SIB. Estas políticas permitirán reducir el impacto de su quiebra y ayudarán al mismo tiempo a la igualdad de condiciones al reducir las ventajas competitivas que poseen las entidades consideradas «demasiado grandes para dejarlas quebrar» en los mercados de financiación. Las políticas, desarrolladas en estrecha coordinación con el Comité de Basilea, han sido publicadas por el FSB simultáneamente con este documento<sup>5</sup>.

9. Como indican las Recomendaciones del FSB, «conforme se adquiera experiencia, el FSB revisará la forma de ampliar el marco para abarcar un grupo más amplio de SIFI, incluidas la infraestructura de los mercados financieros, las compañías de seguros y otras instituciones financieras no bancarias ajenas a la estructura de un grupo bancario».

10. La sección siguiente describe la metodología para determinar la importancia sistémica mundial de un banco. La Sección III presenta la capacidad adicional de absorción de pérdidas que se exigirá a los G-SIB, mientras que la Sección IV expone los instrumentos de capital que pueden utilizarse a tal efecto. La interacción del recargo de capital con otros elementos del marco de Basilea III se describe en la Sección V y, por último, la Sección VI analiza las disposiciones transitorias.

## II. Metodología de evaluación de la importancia sistémica de los G-SIB

11. Las Recomendaciones del FSB solicitaban al Comité de Basilea que desarrollase una metodología de evaluación con indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar la importancia sistémica de las G-SIFI (párrafo 48). Las Recomendaciones del FSB también señalan que «el FSB y las autoridades nacionales, en consultas con el BCBS, el CGFS, el CPSS, la OICV/IOSCO y la IAIS, basándose en los indicadores cualitativos y cuantitativos relevantes, determinarán para mediados de 2011 las instituciones a las que se aplicarán inicialmente las recomendaciones del FSB sobre G-SIFI» (párrafo 43). Esta sección expone la metodología de evaluación desarrollada por el Comité de Basilea.

12. El Comité de Basilea ha desarrollado una metodología para evaluar la importancia sistémica de los G-SIB. Esa metodología se fundamenta en una **medición basada en indicadores**. Los indicadores seleccionados reflejan los diferentes aspectos de los factores que generan externalidades negativas y hacen que un banco sea importante para la estabilidad del sistema financiero<sup>6</sup>. La ventaja del método de medición basado en múltiples indicadores es que recoge numerosas dimensiones de importancia sistémica, es relativamente sencillo y más robusto que los enfoques de medición actuales basados en modelos y las metodologías que se basan únicamente en un pequeño conjunto de indicadores o variables de mercado.

---

<sup>5</sup> Véase Financial Stability Board, *Key attributes of effective resolution regimes for financial institutions* (noviembre de 2011).

<sup>6</sup> Otra opción sería desarrollar una metodología basada en un modelo que utilice modelos cuantitativos para estimar la contribución de cada banco al riesgo sistémico. Sin embargo, los modelos para medir la importancia sistémica de bancos están en una fase muy temprana de desarrollo y aún no está clara la robustez de los resultados. Los modelos, por otra parte, pueden no captar todas las formas en las que un banco pueda tener importancia sistémica (sea cuantitativa o cualitativamente).

13. Ningún método medirá perfectamente la importancia sistémica para todos los G-SIB. Estos bancos varían mucho en sus estructuras y actividades y, por lo tanto, también en la naturaleza y el grado de riesgo que representan para el sistema financiero internacional. De ahí que la metodología basada en indicadores cuantitativos pueda complementarse con información cualitativa, incorporándose esta a través de un marco que integra el juicio discrecional de las autoridades de supervisión. Ahora bien, solo en casos excepcionales y notorios debería superponerse o prevalecer la discrecionalidad supervisora sobre los resultados de la metodología basada en indicadores, sujeta además a un proceso de revisión paritaria internacional a fin de asegurar la consistencia en su aplicación.

#### A. Método de medición basado en indicadores

14. El Comité de Basilea considera que la importancia sistémica mundial debe medirse en términos del impacto que la quiebra de un banco pueda tener en el sistema financiero global y en el conjunto de la economía, y no como el riesgo de que la quiebra se produzca. No se trataría, pues, de la probabilidad de incumplimiento (PD), sino de la pérdida global para el sistema en caso de incumplimiento (LGD).

15. Los indicadores seleccionados reflejan el **tamaño** de los bancos, su **interconexión**, la falta de **sustitutos o de infraestructura financiera** fácilmente disponibles para los servicios que prestan, el alcance mundial de su **actividad (interjurisdiccional)** y su **complejidad**. Las categorías de tamaño, interconexión y sustituibilidad / infraestructura financiera encuentran correlato en el informe del FMI/BPI/FSB sometido a los Gobernadores de bancos centrales y Ministros de Finanzas del G-20 en octubre de 2009<sup>7</sup>. Puesto que el objetivo de la presente metodología de evaluación es identificar bancos de importancia sistémica mundial que se someterán a requerimientos internacionalmente armonizados de absorción de pérdidas adicional, el Comité de Basilea considera también conveniente incluir una categoría que mida su grado de globalización (actividad interjurisdiccional). Además, se añade una medida de complejidad, pues es probable que la resolución de los G-SIB sea más compleja y que, por lo tanto, estos alteren de forma mucho más significativa el sistema financiero en su conjunto y la actividad económica en general.

16. La metodología equipondera con el 20% cada una de las cinco categorías indicadas de importancia sistémica, a saber: tamaño, actividad interjurisdiccional, interconexión, sustituibilidad/infraestructura financiera y complejidad. Salvo en el caso del tamaño, el Comité de Basilea ha identificado múltiples indicadores para cada una de las categorías, recibiendo cada indicador la misma ponderación dentro de su categoría. Es decir, cuando hay dos indicadores en una categoría, a cada indicador se le da un peso total del 10%; cuando hay tres, cada uno equivale al 6,67% (es decir, 20/3), y así sucesivamente.

17. Para cada banco, la puntuación de un indicador se calcula dividiendo la cifra de dicho banco entre la cifra agregada de todos los bancos de la muestra para dicho indicador<sup>8</sup>. A continuación, la puntuación se pondera por la ponderación del indicador dentro de cada categoría, sumándose luego todas las puntuaciones ponderadas. Por ejemplo, el indicador de tamaño de un banco que represente el 10% de la variable tamaño agregada de la muestra aportará 0,10 a la puntuación total del banco (al normalizarse cada una de las cinco categorías para una puntuación de uno). Del mismo modo, un banco que represente el 10%

---

<sup>7</sup> Véase el informe del FMI/BPI/FSB titulado *Guidance to assess the systemic importance of financial institutions, markets and instruments: initial considerations* (octubre de 2009), disponible en [www.financialstabilityboard.org/publications/r\\_091107c.pdf](http://www.financialstabilityboard.org/publications/r_091107c.pdf).

<sup>8</sup> El modo en que se eligió la muestra de 73 bancos se detalla en el párrafo 53.

de los activos interjurisdiccionales agregados recibirá una puntuación de 0,05. La suma de las puntuaciones de los 12 indicadores constituiría la puntuación total del banco. La máxima puntuación total posible (es decir, si solo hubiera un banco en el mundo) es 5.

**Cuadro 1**  
**Método de medición basado en indicadores**

<b>Categoría (ponderación)</b>	<b>Indicador individual</b>	<b>Ponderación del indicador</b>
Actividad interjurisdiccional (20%)	Activos interjurisdiccionales	10%
	Pasivos interjurisdiccionales	10%
Tamaño (20%)	Exposición total, a efectos del coeficiente de apalancamiento de Basilea III	20%
Interconexión (20%)	Activos dentro del sistema financiero	6,67%
	Pasivos dentro del sistema financiero	6,67%
	Coeficiente de financiación mayorista	6,67%
Sustituibilidad / infraestructura financiera (20%)	Activos en custodia	6,67%
	Pagos liquidados y compensados a través de sistemas de pagos	6,67%
	Importe de las operaciones suscritas en los mercados de deuda y de capital	6,67%
Complejidad (20%)	Valor notional de derivados OTC	6,67%
	Activos de Nivel 3	6,67%
	Valor de activos mantenidos con fines de negociación y disponibles para su venta	6,67%

### **1. Actividad interjurisdiccional**

18. Al concentrarse en los G-SIB, el objetivo de este indicador es reflejar el impacto mundial de los bancos. Los dos indicadores de esta categoría miden la proporción que representan las actividades del banco fuera de su jurisdicción de origen (domicilio social) con respecto a la actividad total de otros bancos de la muestra. La idea es que el impacto internacional de un banco que atravesase por dificultades o quiebre estará en función de su participación en los activos y pasivos interjurisdiccionales. Cuanto mayor sea el alcance mundial de un banco, más difícil resultará coordinar su resolución y mayor será la amplitud de los efectos de contagio de su quiebra.

#### *Activos interjurisdiccionales*

19. Este indicador utiliza los mismos datos que los bancos con actividad internacional comunican al banco central de su respectiva jurisdicción de origen para la elaboración de las estadísticas bancarias consolidadas del Banco de Pagos Internacionales (BPI)<sup>9</sup>. Los bancos comunican trimestralmente las cifras correspondientes a la posición consolidada de su

<sup>9</sup> Para una descripción completa de los datos, definiciones y cobertura, véase BPI, *Guidelines to the international consolidated banking statistics*, en <http://www.bis.org/statistics/consbankstatsguide.pdf>.

institución. Los activos exteriores totales, en la terminología de las estadísticas del BPI, es la suma de dos componentes (ambos medidos en base al riesgo último): (i) los créditos internacionales, que son los activos transfronterizos (de una oficina en un país frente a un prestatario en otro país) o los activos locales en moneda extranjera (de la oficina local del banco frente a prestatarios de esa ubicación en moneda distinta a la de dicha ubicación), y (ii) los activos locales en moneda local (similares a los otros activos locales, pero en la moneda de dicha ubicación). Los datos agregados para cada banco central declarante se reflejan en *column S, Table 9C, Statistical Annex, BIS Quarterly review (International Banking Market)*.

20. Los activos incluyen depósitos y saldos en otros bancos, préstamos y anticipos a bancos y entidades no bancarias, y tenencias de valores y participaciones. Dado que estos datos se refieren a actividades consolidadas, excluyen todos los activos intra-oficina.

21. La puntuación de cada banco se calcula dividiendo el importe de sus activos entre la suma total de los activos de todas las instituciones que componen la muestra.

### *Pasivos interjurisdiccionales*

22. Este indicador también utiliza los datos que los bancos con actividad internacional comunican al BPI y se recopilan en las estadísticas consolidadas de la banca internacional<sup>10</sup>. En este caso el indicador combina algunas cifras declaradas para las estadísticas bancarias territoriales (por nacionalidad) con otras declaradas para las estadísticas consolidadas. Para que su alcance coincida con el de los activos, los pasivos interjurisdiccionales comprenden los pasivos de todas las oficinas de la misma entidad bancaria (tanto la sede central como las sucursales y filiales en diferentes jurisdicciones) frente a entidades situadas fuera del mercado de origen. La suma incluye todos los pasivos frente a no residentes del país de origen y compensa entre sí por saldos netos los pasivos intra-oficina (para que coincida con el criterio aplicado en el indicador de activos interjurisdiccionales).

23. Puesto que las estadísticas bancarias consolidadas del BPI no contemplan un concepto similar al de activos exteriores para el caso de los pasivos, se pide a los distintos grupos bancarios que agreguen las cifras declaradas por sus oficinas a los diferentes bancos centrales para las estadísticas territoriales del BPI y que las combinen con los datos sobre pasivos intra-oficina (es decir, entre oficinas pertenecientes al mismo grupo bancario).

24. Más en concreto, se pide a los bancos que recopilen y agreguen la información que sus oficinas declaran al banco central correspondiente en las distintas jurisdicciones sobre:

- (a) Pasivos exteriores totales, según se definen a efectos de las estadísticas bancarias territoriales (véase la referencia precedente) y se reflejan en la columna «*Total positions – liabilities*», *Table 8A, Statistical Annex, BIS Quarterly review (International Banking Market)*.
- (b) Pasivos frente a oficinas relacionadas, reflejados en la columna «*Total positions – of which vis-à-vis related offices*», *Table 8A, Statistical Annex, BIS Quarterly review (International Banking Market)*.

---

<sup>10</sup> Para una descripción completa de los datos, definiciones y alcance, véase BPI, *Guidelines to the international consolidated banking statistics*, en <http://www.bis.org/statistics/consbankstatsguide.pdf> y *Guidelines to the international locational banking statistics*, en <http://www.bis.org/statistics/locbankstatsguide.pdf>.

25. Además, a los bancos se les pide que comuniquen la cifra de «Local liabilities in local currency» que declaran al banco central de su jurisdicción de origen para su inclusión en las estadísticas bancarias consolidadas del BPI (*column M, Table 9A, Statistical Annex, BIS Quarterly review (International Banking Market)*).

26. La puntuación de cada banco se calcula de la siguiente manera: Pasivos exteriores totales (agregados para todas las oficinas locales) – Pasivos frente a oficinas relacionadas (agregados para todas las oficinas locales) + Pasivos locales en moneda local, y se expresa en porcentaje de la suma total de los importes declarados por todos los bancos de la muestra.

## **2. Tamaño**

27. Un banco que atraviese por dificultades o quiebre probablemente perjudicará más a la economía mundial o a los mercados financieros cuando sus actividades representen una parte importante de la actividad mundial. Cuanto mayor sea su dimensión, más difícil será que otros bancos asuman rápidamente sus actividades y, por tanto, mayor la probabilidad de que sus dificultades o quiebra alteren el normal funcionamiento de los mercados financieros en que opera. Cuando concorra tal circunstancia, la confianza en el sistema financiero en su conjunto probablemente resulte también más perjudicada. El tamaño es, pues, una medida clave de importancia sistémica.

28. El tamaño se mide empleando la misma definición de Exposición total (la medida de exposición utilizada para la ratio de apalancamiento) que se especifica en los párrafos 157 a 164 del texto normativo de Basilea III<sup>11</sup>. La puntuación de cada banco se calcula dividiendo la cifra de su exposición total entre la suma total de las exposiciones de todos los bancos que componen la muestra.

## **3. Interconexión**

29. Las dificultades financieras de una institución pueden aumentar sustancialmente la probabilidad de que otras instituciones también las experimenten, habida cuenta de la trama de obligaciones contractuales en las que operan estas empresas. El impacto sistémico de un banco probablemente exhiba una correlación positiva con su grado de interconexión con otras instituciones financieras.

### *Activos dentro del sistema financiero*

30. Este componente se calcula como la suma de:

- préstamos concedidos a instituciones financieras (incluidas líneas de crédito suscritas no dispuestas);
- tenencias de valores emitidos por otras instituciones financieras;
- contratos repo con pacto de recompra valorados a precios de mercado celebrados con otras instituciones financieras, expresados en términos netos;
- valores prestados a instituciones financieras, a precios de mercado, expresados en términos netos; y,

---

<sup>11</sup> Véase Comité de Basilea, *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios* (diciembre de 2010), en [www.bis.org/publ/bcbs189\\_es.pdf](http://www.bis.org/publ/bcbs189_es.pdf).

- derivados OTC a precios de mercado con instituciones financieras, expresados en términos netos.

#### *Pasivos dentro del sistema financiero*

31. Este componente se calcula como la suma de:

- depósitos constituidos por instituciones financieras (incluidas líneas de crédito suscritas no dispuestas);
- todos los valores negociables emitidos por el banco;
- contratos con pacto de recompra valorados a precios de mercado celebrados con otras instituciones financieras, expresados en términos netos;
- valores tomados en préstamo de instituciones financieras, a precios de mercado, expresados en términos netos; y,
- derivados OTC a precios de mercado con instituciones financieras, expresados en términos netos.

32. Las puntuaciones de los dos indicadores de esta categoría se calculan dividiendo el importe de sus activos (pasivos) dentro del sistema financiero entre la suma total de los activos (pasivos) dentro del sistema financiero de todos los bancos de la muestra.

#### *Coefficiente de financiación mayorista*

33. Este indicador considera el grado en que un banco se financia con fondos de otras instituciones financieras a través del mercado de financiación mayorista como un indicador adicional de la interconexión de dicho banco con otras instituciones financieras. Una de las principales lecciones de la reciente crisis es que un estrangulamiento del mercado que afecte a una institución con un alto coeficiente de financiación mayorista (cuyos activos no líquidos se hayan financiado con pasivos líquidos a corto) se extiende rápida y ampliamente a otras instituciones y mercados. Este coeficiente ayudaría de forma relevante a identificar la importancia sistémica de una institución financiera.

34. El coeficiente de financiación mayorista se calcula dividiendo la diferencia entre pasivos totales y financiación minorista entre los pasivos totales. La financiación minorista se define como la suma de depósitos minoristas (incluyendo certificados de depósito) y títulos de deuda emitidos que estén en manos de clientes minoristas. El indicador para el banco se normaliza por el coeficiente promedio de todos los bancos de la muestra<sup>12</sup>.

#### **4. Sustituibilidad / infraestructura financiera**

35. El impacto sistémico de un banco que atravesase por dificultades o quiebre estará previsiblemente relacionado de forma inversa con su sustituibilidad como participante en el mercado y como proveedor de servicios a clientes. Así, cuanto mayor sea su importancia en una determinada línea de negocio o como proveedor de servicios de infraestructura del mercado (p. ej., sistemas de pagos) mayor alteración provocará su quiebra, en términos tanto de deficiencia de servicios como de menor flujo de liquidez de mercado y de infraestructura.

---

<sup>12</sup> La elección de la normalización es arbitraria, pero se hace a fin de obtener una puntuación en unidades que sean comparables con las de los demás indicadores.

36. Al mismo tiempo, el coste para los clientes de un banco en quiebra de tener que procurarse el mismo servicio en otra institución probablemente sea mayor cuando dicho banco tenga una cuota de mercado relativamente mayor en la provisión del servicio.

#### *Activos en custodia*

37. La quiebra de un banco depositario de gran tamaño, que custodia activos por cuenta y nombre de clientes, otras sociedades financieras incluidas, podría alterar el normal funcionamiento de los mercados financieros y perjudicar de forma significativa a la actividad económica. Otras empresas pueden estar igualmente expuestas a un elevado riesgo de contraparte frente a entidades depositarias.

38. Este indicador se define como el valor de los activos que un banco tiene en calidad de entidad depositaria<sup>13</sup> dividido por la suma total de las cifras declaradas por los bancos de la muestra<sup>14</sup>.

#### *Pagos liquidados y compensados a través de sistemas de pagos*

39. Un banco que participe en actividades que impliquen un gran volumen de pagos posiblemente actúe en nombre de numerosas instituciones y clientes (minoristas incluidos). Si quiebra, dichas instituciones y clientes podrían ser incapaces de procesar pagos, lo que afectaría de inmediato a su liquidez. Asimismo, dicho banco podría ser un importante proveedor de liquidez al sistema, y otros miembros del mismo podrían confiar en él para reciclar liquidez intradía. Si el banco quebrase siendo receptor neto de liquidez, esa liquidez quedaría atrapada, inaccesible para otros miembros del sistema. Estas instituciones tendrían entonces que proporcionar más liquidez de lo habitual para procesar sus pagos, lo que significa incurrir en costes adicionales y probables demoras.

40. Este indicador se calcula como el valor de los pagos de un banco cursados a través de todos los principales sistemas de pagos de los que sea miembro, dividido por la suma total de las cifras declaradas por los bancos de la muestra.

#### *Importe de las operaciones suscritas en los mercados de deuda y de capital*

41. Este indicador refleja la importancia de los bancos en los mercados internacionales de capital, y en particular de la actividad internacional de los bancos de inversión. La quiebra de un banco con una participación elevada en el aseguramiento de instrumentos de deuda y de capital en el mercado mundial puede impedir la emisión de nuevos títulos, perjudicando con ello la actividad económica.

42. Este indicador se calcula como el importe de los instrumentos de deuda y de capital asegurados por el banco en el año, dividido por la suma total de las cifras declaradas por los bancos de la muestra<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Véase el párrafo 76 de *Basilea III: Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez*, en [www.bis.org/publ/bcbs188\\_es.htm](http://www.bis.org/publ/bcbs188_es.htm) para una definición de servicios de depósito y custodia.

<sup>14</sup> Algunos datos proceden de las tablas clasificatorias elaboradas por GlobalCustody.net. El Comité procurará recopilar estos datos, en la medida de lo posible, también de los bancos.

<sup>15</sup> Los datos proceden de las tablas clasificatorias de Bloomberg y Dealogic para actividades de aseguramiento de emisiones en los mercados internacionales de deuda y capital. El Comité procurará recopilar estos datos, en la medida de lo posible, también de los bancos.

## **5. Complejidad**

43. El impacto sistémico de un banco que atravesase por dificultades o quiebre estará previsiblemente relacionado de forma directa con su complejidad en general; es decir, con la complejidad de su negocio, estructural y operativa. El coste y el tiempo necesarios para la resolución de un banco se incrementan con su complejidad.

### *Valor nominal de derivados OTC*

44. Los importes nominales o nocionales en circulación son el valor bruto nominal o nocional de todos los contratos celebrados y aún no liquidados a la fecha de presentación de la información. Estos saldos en circulación nominales o nocionales proporcionan una medida de las dimensiones del mercado y una referencia a partir de la cual determinar los pagos contractuales en los mercados de derivados.

45. El interés aquí reside en la cantidad de derivados OTC que no se compensan a través de una entidad de contrapartida central. Cuanto mayor sea el número de contratos de derivados OTC no compensados de forma centralizada celebrados por un banco, mayor complejidad entrañarán sus actividades. Esto es especialmente cierto en el contexto de una resolución, como puso de manifiesto la quiebra de Lehman Brothers.

46. Se pide a los bancos que declaren la cifra del importe nominal total de todos los tipos de categorías e instrumentos de riesgo (es decir, la suma de divisas, tipos de interés, acciones, materias primas, CDS y otros sin asignar).

47. El indicador para cada banco se calcula como el cociente entre el importe nominal en circulación para el banco y la suma total de los importes declarados por todos los bancos de la muestra.

### *Activos de Nivel 3*

48. Se trata de activos cuyo valor razonable no puede determinarse utilizando medidas observables, tales como modelos o precios de mercado. Los activos de Nivel 3 no son líquidos, y sus valores razonables solo pueden calcularse mediante estimaciones o rangos de valores ajustados al riesgo. Este sistema de clasificación busca aportar claridad a los activos del balance de las empresas. Los bancos con una alta proporción de activos de Nivel 3 en sus balances se enfrentarían a graves problemas de valoración de mercado en caso de dificultades, lo que afectaría a la confianza del mercado.

49. El indicador para cada banco se calcula dividiendo el valor de los activos de Nivel 3 que haya declarado el banco entre la suma total de los importes declarados por los bancos de la muestra.

### *Valor de activos mantenidos con fines de negociación y disponibles para su venta*

50. La tenencia de activos financieros para negociación y valores disponibles para la venta también podría generar efectos de contagio debidos a pérdidas por valoración a precios de mercado y a la posterior venta urgente de estos valores en caso de que una institución experimente fuertes tensiones. Esto puede a su vez reducir el precio de estos valores y forzar a otras instituciones financieras a registrar amortizaciones en sus carteras de esos mismos valores.

51. El indicador para cada banco se calcula como el cociente entre el valor total de la cartera de negociación del banco y la categoría de valores disponibles para su venta, y la suma total de las cifras declaradas por los bancos de la muestra.

## **B. Método de clasificación por tramos**

52. El Comité de Basilea agrupará los G-SIB en diferentes categorías de importancia sistémica, en función de la puntuación que obtengan por el método de medición basado en indicadores. Los G-SIB se clasificarán inicialmente en cuatro tramos según su puntuación de importancia sistémica, aplicándose a los distintos tramos niveles diferentes de requerimientos de absorción de pérdidas adicional, según establece la sección III.A.

53. En enero de 2011 el Comité de Basilea recopiló datos correspondientes al cierre de 2009, que incluían los indicadores del método de medición basado en indicadores para 73 bancos<sup>16</sup>. Esta muestra de 73 bancos se seleccionó entre los principales bancos del mundo atendiendo al tamaño y al juicio de las autoridades de supervisión miembros del Comité de Basilea. El Comité de Basilea calculó la puntuación de prueba para cada uno de los bancos utilizando la metodología anteriormente descrita.

54. Basándose en los resultados obtenidos con dicho método, el Comité de Basilea es de la opinión de que el número de G-SIB será inicialmente de 29, incluidos dos bancos añadidos atendiendo al juicio del supervisor de origen. De forma provisional se estableció un punto de corte entre los bancos 27 y 28, en función de la agrupación de resultados producidos por la metodología. Cabe señalar que este número podría cambiar con el tiempo, conforme los bancos modifiquen su comportamiento ante los incentivos del marco de G-SIB, así como de otros aspectos de Basilea III y los reglamentos específicos de cada país.

55. Al decidir el umbral para los distintos tramos, el Comité de Basilea consideró varios aspectos. Uno, que los tramos tuvieran la misma amplitud en términos de puntuación, a fin de asegurar que las evaluaciones de importancia sistémica sean comparables en el tiempo e incentivar a los bancos para que reduzcan su importancia sistémica. Además, los umbrales entre tramos se corresponderían aproximadamente con las deficiencias detectadas con el análisis de clúster de las puntuaciones obtenidas con la metodología. Otro aspecto es la importancia de los efectos de las discontinuidades en el sistema de puntuación. Basándose en las puntuaciones de prueba de los bancos, el Comité de Basilea considera que deberían establecerse cuatro tramos de igual tamaño entre la puntuación de corte y la puntuación máxima (véase Anexo 1). Se añadiría un vacío en la parte superior del tramo más poblado para disuadir a los bancos de ganar importancia sistémica. Si el tramo vacío se poblase en un futuro, se añadiría un nuevo tramo vacío al que se aplicaría un mayor nivel de absorción de pérdidas adicional.

## **C. Criterio supervisor**

### **1. Criterios para la emisión del juicio**

56. Según se señaló anteriormente, el criterio supervisor puede apoyar los resultados derivados del método de medición basado en indicadores de la metodología de evaluación. El Comité de Basilea ha desarrollado cuatro principios para la emisión de dicho juicio:

- El listón para ajustar puntuaciones al criterio supervisor debe ser alto; de hecho, dicho juicio solo en casos excepcionales deberá prevalecer sobre el método basado en indicadores. Cabe esperar que tales casos sean raros.

---

<sup>16</sup> Los 73 bancos son entidades de Alemania Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Corea, España, Estados Unidos, Francia, India, Italia, Japón, Países Bajos, el Reino Unido, Suecia y Suiza, y juntos representan aproximadamente el 65% de los activos de la banca mundial. En un futuro, el Comité de Basilea desarrollará una metodología, que oportunamente divulgará, para determinar la muestra de bancos.

- El proceso debe centrarse en los factores relacionados con el impacto sistémico mundial de un banco; es decir, el *impacto* en caso de que el banco experimente dificultades financieras o quiebre, no la *probabilidad* de que se produzcan dichas dificultades o quiebra (es decir, el grado de riesgo que entrañe el banco).
- En este proceso de identificación de G-SIB no tendrán cabida las opiniones sobre la calidad del marco de resolución o de políticas en una jurisdicción<sup>17</sup>.
- Por último, la superposición del criterio supervisor deberá fundarse, además de en información cualitativa, en información cuantitativa bien documentada y verificable.

## 2. **Indicadores complementarios**

57. El Comité de Basilea ha identificado una serie de indicadores complementarios correlativos a aspectos específicos de la importancia sistémica de una institución que podrían pasar inadvertidos en caso de aplicarse únicamente el método de medición basado en indicadores. Estos indicadores permitirían sustentar la emisión del criterio supervisor.

Cuadro 2

### Lista de indicadores complementarios normalizados

Categoría	Indicador individual
Actividad interjurisdiccional	Ingresos fuera del mercado interno en porcentaje de ingresos totales
	Activos y pasivos interjurisdiccionales en porcentaje de los activos y pasivos totales
Tamaño	Ingresos brutos o netos
	Capitalización bursátil
Sustituibilidad / infraestructura financiera	Grado de participación en el mercado: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valor bruto a precios de mercado de las operaciones de <i>repo</i>, de <i>repos</i> inversos y de préstamo de valores</li> <li>2. Valor bruto a precios de mercado de las operaciones celebradas con derivados OTC</li> </ol>
Complejidad	Número de jurisdicciones

#### *Ingresos fuera del mercado interno en porcentaje de ingresos totales*

58. El porcentaje de ingresos netos totales del banco obtenidos fuera de su jurisdicción de origen podría proporcionar a los supervisores una medida de su alcance mundial.

#### *Activos y pasivos interjurisdiccionales en porcentaje de los activos y pasivos totales*

59. El porcentaje de activos y pasivos totales del banco contabilizados fuera de su jurisdicción de origen proporcionaría a los supervisores una medida de su alcance mundial<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> Sin embargo, esto no prejuzga la adopción de cualesquiera otras medidas por el Comité de Basilea, el FSB o los supervisores nacionales dirigidas a que las G-SIFI observen la calidad del marco de resolución o de políticas. Por ejemplo, los supervisores nacionales podrían imponer recargos de capital superiores a los estipulados en los requisitos de absorción de pérdidas adicional a aquellos G-SIB que carezcan de un plan efectivo y creíble de recuperación y resolución.

### *Ingresos brutos o netos*

60. Los ingresos brutos o netos de un banco podrían complementar la información sobre la exposición total, al proporcionar una visión alternativa de su tamaño o influencia dentro del sistema bancario global.

### *Capitalización bursátil*

61. La capitalización bursátil de un banco podría facilitar una indicación de su impacto sobre los mercados de valores en caso de quiebra. También podría servir como estimación aproximada de su contribución a la actividad económica y, más en general, como variable aproximativa de su valor total como empresa, reflejando el valor de sus activos tangibles e intangibles, así como sus actividades fuera de balance.

### *Grado de participación en el mercado:*

- Valor bruto a precios de mercado de operaciones de *repo*, de *repos* inversos y de préstamo de valores
- Valor bruto a precios de mercado de operaciones celebradas con derivados OTC

62. Estos indicadores están diseñados para captar la importancia de un banco para el funcionamiento de los mercados de financiamiento y activos clave, en comparación con otros bancos de la muestra. Cuanto mayor sea la importancia estimada de un banco para estos mercados, mayor será la alteración de su normal funcionamiento en caso de un incumplimiento del banco.

### *Número de jurisdicciones*

63. Al margen de cualquier juicio sobre la calidad de los marcos de resolución nacionales, *ceteris paribus*, cuanto mayor sea el número de jurisdicciones en las que un banco mantiene filiales y sucursales, más intensivo en recursos y oneroso en tiempo puede resultar su liquidación en caso de que quiebre.

## **3. Criterio cualitativo**

64. El criterio supervisor también puede basarse en información cualitativa. Con ello se pretende captar información que no puede cuantificarse fácilmente en forma de indicador; por ejemplo, una reestructuración importante de la operativa de un banco. Los juicios cualitativos también deben explicarse a fondo y sustentarse en argumentos verificables.

## **4. Proceso para incorporar el criterio supervisor**

65. El criterio supervisor emitido se incorporaría aplicando la siguiente secuencia de pasos a la puntuación obtenida por el método de medición basado en indicadores.

---

<sup>18</sup> Adviértase que este indicador difiere ligeramente de los indicadores de actividad interjurisdiccional reflejados en el método de medición basado en indicadores, ya que este último calcula estos datos como un porcentaje del universo muestral para activos y pasivos interjurisdiccionales, en lugar de para los activos y pasivos totales propios del banco.

- (i) Recopilación de los datos<sup>19</sup> y del comentario de supervisión para todos los bancos de la muestra;
- (ii) Aplicación mecánica del método de medición basado en indicadores y clasificación en tramos;
- (iii) Las autoridades relevantes<sup>20</sup> proponen ajustes a la puntuación de bancos individuales con base en un proceso acordado;
- (iv) El Comité de Basilea elabora recomendaciones para el FSB; y,
- (v) El FSB y las autoridades nacionales competentes, en consultas con el Comité de Basilea, toman en última instancia las decisiones<sup>21</sup>.

66. La incorporación del criterio supervisor a los resultados del método de medición basado en indicadores deberá realizarse de forma eficaz y transparente, y de manera que garantice que el resultado final es coherente con las opiniones del Comité de Basilea como grupo. La contestación a los resultados del método de medición basado en indicadores solo debería presentarse si tuviese relevancia sustancial para el tratamiento del banco de que se trate (por ejemplo, que modificara el requerimiento adicional de absorción de pérdidas). Para limitar el riesgo de que los recursos se gasten ineficazmente, si la autoridad competente no es el supervisor de origen del banco estará obligada a considerar la opinión de los supervisores de origen del banco y de la principal jurisdicción de acogida. Estos podrían ser, por ejemplo, los miembros del colegio de supervisores de la institución.

67. Además de los requisitos de relevancia sustancial y de consulta, las propuestas de contestar el método de medición basado en indicadores estarán sujetas a las siguientes modalidades. Las propuestas formuladas por el supervisor de origen que resultasen en un menor requerimiento de absorción de pérdidas adicional se examinarán y precisarán una justificación mayor que las que resultasen en un requerimiento adicional mayor. El sesgo contrario se aplicará a las propuestas procedentes de otras autoridades: aquellas que recomendasen un requerimiento mayor de absorción de pérdidas adicional se someterán a estándares más exigentes de prueba y documentación. La justificación de este tratamiento asimétrico sigue el principio general de que el Comité de Basilea establece normas mínimas.

#### **D. Revisión periódica y afinamiento**

68. La metodología de evaluación proporciona un marco para la revisión periódica de la condición de G-SIB de una institución. Es decir, los bancos tienen incentivos para cambiar su perfil de riesgo y modelos de negocio de manera que reduzcan sus efectos de contagio sistémico. El Comité de Basilea no prevé desarrollar una lista definitiva o inmodificable de G-SIB. Mediante el desarrollo de criterios como los mencionados anteriormente, los bancos pueden adquirir o perder la condición de G-SIB y migrar entre categorías de importancia sistémica. Por ejemplo, el número de bancos de países de mercados emergentes que irán siendo identificados como G-SIB previsiblemente aumentará conforme esos países cobren

---

<sup>19</sup> La recopilación de datos puede comenzar en el segundo trimestre y finalizar en el tercer trimestre de cada año, previa consulta con los supervisores nacionales.

<sup>20</sup> Por autoridad competente se entiende principalmente los supervisores de origen y de acogida.

<sup>21</sup> Una vez que el marco para los G-SIB se amplíe más allá de los bancos, se sumarán a la consulta otros organismos reguladores.

una creciente importancia en la economía mundial. Debe haber transparencia tanto con las instituciones designadas como con los mercados sobre los criterios utilizados para identificar G-SIB, y por lo tanto sobre los pasos que pueden darse para reducir el impacto en el sistema. Esto permitirá a la disciplina del mercado desempeñar una función importante en el refuerzo de los objetivos de estabilidad financiera global.

69. El método de medición basado en indicadores y apoyado en el criterio supervisor antes descrito proporciona un marco para revisar periódicamente la condición de G-SIB de un banco. Tras la aplicación de la política de G-SIB, la puntuación de corte, las puntuaciones umbral de los tramos y los denominadores utilizados para normalizar los indicadores se fijarán por un periodo de tres años. Las puntuaciones del banco se actualizarán anualmente en función de los nuevos datos que se apliquen al numerador al calcular la puntuación. El calibrado de la puntuación se basará en la totalidad del universo muestral (en la actualidad, 73 bancos), lo que significa que todos los bancos de la muestra se analizarán de continuo.

70. La metodología, incluido el propio método de medición basado en indicadores y las puntuaciones de corte o umbrales, se revisará cada tres años al objeto de reflejar la evolución del sector bancario y los avances en los métodos y enfoques de medición de la importancia sistémica. La deriva general de puntuaciones no relacionada con cambios en la importancia sistémica efectiva también se ajustará adecuadamente. En futuras revisiones se prestará especial atención a las sucursales. En cuanto a los cambios estructurales en los acuerdos regionales (en particular, la Unión Europea), se revisarán a medida que de hecho se produzcan. Además, la muestra completa de los bancos se revisará cada tres años, junto con la conveniencia de recopilar datos para bancos no integrados en BCBS. Si dos bancos se fusionan y el banco resultante se convierte en candidato a recibir un tratamiento diferente en el marco para los G-SIB, tal circunstancia se identificará en el proceso del criterio supervisor anual. El Comité de Basilea concretará los principios de la revisión periódica, incluidos los objetivos y posibles instrumentos.

71. El Comité de Basilea reconoce que los datos actualmente utilizados para diseñar el método de medición basado en indicadores podrían no ser lo suficientemente fiables o completos. Siendo así, se compromete a abordar de lleno cualquier problema de calidad de los datos pendiente antes de la fecha de implementación. Dado que los bancos irán evolucionando con el tiempo y que la calidad de los datos mejorará durante el periodo de transición a la política para los G-SIB, el Comité de Basilea abordará cualesquiera asuntos aún pendientes de datos y volverá a aplicar, con los datos actualizados, el método de medición basado en indicadores con antelación suficiente a la implementación. Esto incluye cuestiones tales como proporcionar orientación adicional sobre la definición de los indicadores, la forma de normalizar aún más la comunicación de información en los bancos de la muestra y qué hacer ante datos difíciles de obtener en la actualidad o que no son de dominio público. De este modo, las puntuaciones y los tramos de clasificación de los G-SIB se basarán en los datos mejores y más actuales disponibles antes de la implementación.

72. El Comité de Basilea espera que las jurisdicciones nacionales elaboren un marco en el que los bancos puedan facilitar datos de alta calidad para los indicadores. El Comité de Basilea está también estableciendo un centro de datos con los controles y mecanismos de buen gobierno adecuados para recopilar, analizar y almacenar datos en el BPI de una manera segura. Con el fin de garantizar la transparencia de la metodología, el Comité de Basilea confía en que los bancos comunicarán datos relevantes cuando se implemente la política para los G-SIB y facilitará orientación sobre dicha comunicación de información. El Comité de Basilea publicará los valores de la puntuación de corte, de las puntuaciones umbral para los tramos y los denominadores utilizados para normalizar los valores del indicador de forma que bancos, reguladores y participantes en el mercado puedan comprender la forma en la que el comportamiento de los bancos podría influir en su

calificación de importancia sistémica y, con ello, en el nivel de absorción de pérdidas adicional exigido.

### III. La magnitud de la absorción de pérdidas adicional y su impacto

#### A. Magnitud de la absorción de pérdidas adicional

73. Basándose en el juicio de política informado por los distintos análisis empíricos establecidos en el Anexo 2, el Comité de Basilea considera que la magnitud de la absorción de pérdidas adicional para el tramo más poblado debe ser en todo momento del 2,5% de los activos ponderados por riesgo, con un tramo superior inicialmente vacío y un tramo inferior, a los que se aplicarán un 3,5% y un 1,0% de los activos ponderados por riesgo respectivamente. La magnitud de absorción de pérdidas adicional deberá cubrirse con Capital ordinario de Nivel 1, según se define en el marco de Basilea III. A continuación se refleja la magnitud de la absorción de pérdidas adicional para cada segmento con arreglo al método de clasificación en tramos expuesto en la Sección II.B.

74. El Comité de Basilea resalta que el requerimiento de absorción de pérdidas adicional expuesto es el nivel mínimo, quedando a la entera discreción de las jurisdicciones nacionales la opción de imponer mayores exigencias a sus bancos.

Cuadro 3

#### Método de clasificación por tramos

Tramo	Rango de puntuaciones*	Absorción de pérdidas adicional mínima (capital ordinario en porcentaje de activos ponderados por riesgo)
5 (vacío)	D-	3,5%
4	C-D	2,5%
3	B-C	2,0%
2	A-B	1,5%
1	Punto de corte-A	1,0%

\* Las puntuaciones iguales a los valores umbral se asignan al tramo superior.

#### B. Impacto de exigir una absorción de pérdidas adicional a los G-SIB

75. El Comité de Basilea y el FSB solicitaron al Grupo de Evaluación Macroeconómica (MAG), que evaluó el impacto macroeconómico de las reformas de Basilea III<sup>22</sup>, que

<sup>22</sup> MAG, *Assessing the macroeconomic impact of the transition to stronger capital and liquidity requirements* (informe final), BPI (diciembre de 2010), en <http://www.bis.org/publ/othp12.htm>.

estudiase el impacto de las recomendaciones para los G-SIFI. El informe final se publicó en octubre de 2011<sup>23</sup>.

76. El MAG centró su análisis en el papel de los G-SIB en la provisión de crédito al sector privado no financiero y en su función más amplia dentro del sistema financiero, aproximada por su participación en el total de activos del mismo. La metodología utilizada por el MAG se basa en las sendas generadas, en términos de impacto sobre la tasa de crecimiento del PIB, por el aumento de los coeficientes de capital de *todos* los bancos con actividad internacional que constituyeron el universo muestral de la evaluación del MAG de diciembre de 2010. El informe del MAG de 2010 describe el impacto en el crecimiento del PIB de cada punto porcentual adicional de capitalización bancaria en un sistema financiero nacional representativo. En un horizonte de implementación de ocho años, la conclusión del informe era que el crecimiento anual se ralentizaría en promedio unos 2 puntos básicos al año. Si la implementación se realizase a lo largo de cuatro años, la ralentización sería de 4 puntos básicos. Estas cifras del análisis de sensibilidad corresponden a impactos máximos sobre la tasa de crecimiento del 0,17% y 0,19% del PIB, respectivamente. En ambos casos, las estimaciones muestran una recuperación del valor de la previsión de referencia en el transcurso de los dos o tres años siguientes al final de la transición.

77. Al objeto de proporcionar una estimación de la magnitud del eventual impacto de requerir a un subconjunto de instituciones que mantengan capital adicional, el MAG recopiló información sobre el porcentaje del crédito y los activos totales de cada sistema financiero nacional que representan los G-SIB. Para las quince economías principales representadas en el MAG, el crédito al sector privado no financiero concedido por los 30 G-SIB principales (clasificados según la metodología actual del Comité de Basilea) oscila entre el 4% y el 75%, situándose el porcentaje de los activos totales del sistema bancario en el rango del 9% al 77%. La media no ponderada de las participaciones de los G-SIB es del 31% en el caso del crédito privado a sociedades no financieras y del 38% en el de los activos, mientras que las medias ponderadas por el PIB son del 40% y el 52%, respectivamente.

78. Al combinar esta información de participación de los G-SIB con la del informe del MAG de 2010 se obtiene una estimación provisional del impacto de requerir una absorción de pérdidas adicional a los G-SIB. Utilizando el rango de participación de los G-SIB en el crédito antes indicado, incrementar en un punto porcentual el capital requerido reduciría en promedio el crecimiento en 0,7 y 1,1 puntos básicos adicionales en cada año del periodo de transición para horizontes de implementación de ocho y cuatro años, respectivamente<sup>24</sup>. En ambos casos, se prevé una aceleración del crecimiento por encima de su nivel de tendencia durante varios trimestres tras superarse el punto de impacto máximo, a medida que la tasa de crecimiento retorna a su previsión de referencia. Mientras tanto, a partir de los resultados de la evaluación a largo plazo elaborada por el Comité de Basilea de los costes y beneficios económicos asociados al aumento de los requerimientos de capital regulador (conocido como el informe LEI<sup>25</sup>), el MAG estima que el marco para los G-SIB debe proporcionar un

---

<sup>23</sup> MAG, *Assessment of the macroeconomic impact of higher loss absorbency for globally systemically important banks*, BPI (octubre de 2011), en <http://www.bis.org/publ/bcbs202.htm>.

<sup>24</sup> Al igual que con las estimaciones del impacto global de un aumento de capital bancario en el informe original del MAG, existen varias razones por las que estas estimaciones podrían pecar por exceso o por defecto. Por ejemplo, si otros bancos aumentasen su actividad de préstamo para compensar en parte el menor préstamo por parte de los G-SIB, este método tenderá a sobrestimar el impacto. En cambio, el método podría subestimar el impacto si los G-SIB son líderes de mercado y fijan las condiciones de préstamo para la economía en su conjunto, con los demás bancos simplemente siguiendo su ejemplo.

<sup>25</sup> Véase Comité de Basilea, *An assessment of the long-term economic impact of stronger capital and liquidity requirements* (agosto de 2010), en <http://www.bis.org/publ/bcbs173.htm>.

beneficio anual de entre 40 y 50 puntos básicos de PIB, lo que refleja la menor probabilidad de una crisis financiera sistémica. No obstante, el MAG también analiza otros factores de naturaleza cualitativa que podrían afectar a los resultados. Para comprender mejor la naturaleza y magnitud de dichos factores se requiere más experiencia con el marco para los G-SIB.

#### **IV. Instrumentos con los que satisfacer el requerimiento de absorción de pérdidas adicional**

79. El objetivo del requerimiento de absorción de pérdidas adicional, como se establece en el informe aprobado por el G-20 en la Cumbre de Seúl de noviembre de 2010, es asegurar que las G-SIFI financien una mayor proporción de sus balances con instrumentos que refuercen la resistencia de la institución como empresa en funcionamiento. Atendiendo a este objetivo, en esta Sección se exponen las opiniones del Comité de Basilea sobre las distintas clases de instrumentos que fueron objeto de consideración en el contexto del cumplimiento del requerimiento de absorción de pérdidas adicional.

##### **A. Capital ordinario de Nivel 1**

80. Un elemento clave de la definición de capital de Basilea III es la mayor atención que se presta al Capital ordinario de Nivel 1. Es el componente de mayor calidad de los recursos propios de un banco, ya que es capaz de absorber plenamente pérdidas mientras el banco siga en funcionamiento. Aunque el Capital ordinario de Nivel 1 es la forma de capital cuyo aumento resulta más oneroso a los bancos, esta misma circunstancia debería ayudar a nivelar las condiciones en el sector bancario al reducir las ventajas de financiación de los G-SIB que nacen de las expectativas de apoyo del sector público. Por tanto, el Comité de Basilea considera que el uso de Capital ordinario de Nivel 1 es simplemente la forma más sencilla y eficaz de que los G-SIB satisfagan el requerimiento de absorción de pérdidas adicional.

##### **B. Instrumentos de capital y de deuda que absorbe pérdidas en el punto de no viabilidad (capital contingente de baja activación)**

81. Dado el objetivo de continuidad del negocio que persigue el requerimiento de absorción de pérdidas adicional, el Comité de Basilea considera que no es apropiado que los G-SIB puedan cumplir esta exigencia con instrumentos que solo absorben pérdidas en el punto de no viabilidad (es decir, cuando el banco deja de poder mantenerse por sí mismo en el mercado privado).

##### **C. Capital contingente de funcionamiento (capital contingente de alta activación)**

82. Por capital contingente de funcionamiento se entiende aquí instrumentos que están diseñados para convertirse en capital ordinario mientras el banco siga siendo una empresa en funcionamiento (es decir, antes de alcanzar el punto de no viabilidad). Habida cuenta de su diseño en el contexto de empresas en funcionamiento, estos instrumentos merecen una consideración más detallada en el contexto del requerimiento de absorción de pérdidas adicional.

83. Dificulta el análisis de las ventajas e inconvenientes del capital contingente de alta activación el hecho de que es un instrumento no probado suficientemente que podría tomar

muchas formas diferentes. Las ventajas e inconvenientes que figuran en esta sección se refieren al capital contingente que cumple el conjunto de requisitos mínimos del Anexo 3.

84. El capital contingente de funcionamiento de alta activación guarda varias similitudes con el capital ordinario:

- (a) *Absorción de pérdidas* – Ambos instrumentos buscan proporcionar una capacidad adicional de absorción de pérdidas mientras el negocio es viable antes de alcanzarse el punto de no viabilidad.
- (b) *Pre-posicionamiento* – La emisión de cualquiera de estos instrumentos en épocas de bonanza permite al banco absorber pérdidas durante una crisis, siempre y cuando el mecanismo de conversión funcione según lo esperado. Lo anterior permite al banco no tener que apelar a los mercados de capital durante una crisis y mitiga el problema del exceso de deuda y los problemas de señalización.
- (c) *Pre-financiación* – Ambos instrumentos aumentan la liquidez en el momento de la emisión al ser vendidos por el banco a inversores privados. El capital contingente no aumenta la posición de liquidez del banco en el punto de activación, porque la conversión esencialmente consiste en intercambiar unos instrumentos de capital (el instrumento principal) por otros diferentes (capital ordinario).

85. Ventajas del capital contingente de funcionamiento frente al capital ordinario:

- (a) *Problemas de agencia* – La consideración de deuda del capital contingente puede proporcionar en la mayoría de casos la ventaja de la disciplina de la deuda y ayudar a evitar los riesgos de agencia relacionados con la financiación que implicaría tomar una participación en el capital.
- (b) *Disciplina del accionariado* – La amenaza de convertir capital contingente cuando el coeficiente de capital ordinario del banco caiga por debajo del punto de activación, con la consiguiente dilución de los accionistas ordinarios actuales, podría constituir un incentivo para que los accionistas y directivos del banco eviten asumir un riesgo excesivo. Lo dicho podría ocurrir a través de diversos canales, como por ejemplo el mantenimiento del colchón de capital ordinario por encima del punto de activación, la emisión de nuevas acciones con suscripción preferente para evitar la conversión o una gestión más prudente de los riesgos extremos pero poco probables. Esencialmente, esta ventaja sobre el capital ordinario depende de que la ecuación de canje sea tal que se cree un número suficientemente *alto* de nuevas acciones tras la conversión de forma que los accionistas ordinarios sufran una pérdida por efecto de la dilución.
- (c) *Disciplina del tenedor de capital contingente* – Los tenedores de capital contingente pueden tener un incentivo adicional para controlar los riesgos que asuma el banco emisor debido a la potencial pérdida de capital asociada con la conversión. Esta ventaja sobre el capital ordinario también depende de la ecuación de canje, si bien en este caso tendría que ser tal que se crease un número suficientemente *bajo* de acciones tras la conversión para que los tenedores de capital contingente sufriesen una pérdida al materializarse la conversión. La ecuación de canje determina, pues, si cabe esperar que las ventajas de la mayor disciplina del mercado procedan de los accionistas o de los tenedores de capital contingente.
- (d) *Información de mercado* – El capital contingente puede ofrecer a los supervisores información acerca de la percepción del mercado sobre la situación de la empresa si la ecuación de canje fuese tal que los tenedores de capital contingente sufriesen

una pérdida de resultados de la conversión (es decir, recibiesen un número bajo de acciones). Podría existir aquí información adicional si los instrumentos no estuviesen afectados por un sesgo de percepción (p. ej., que se considerase una empresa «demasiado grande para quebrar») en otros precios del mercado. Esto permitiría a los supervisores asignar mejor sus escasos recursos y responder antes para reforzar la resistencia de determinadas instituciones. Sin embargo, dicha información podría ya estar incorporada en otros precios de mercado como los de la deuda subordinada.

- (e) *Eficiencia de costes* – El capital contingente puede lograr un resultado prudencial equivalente al del capital ordinario, pero a menor coste para el banco. Este menor coste podría permitir al banco emitir una mayor cantidad de capital como capital contingente en lugar de como capital ordinario, generando así mayor capacidad de absorción de pérdidas. Por otra parte, si los bancos lograsen incrementar sus rendimientos, *ceteris paribus*, cabría retener esos ingresos y generar internamente capital. Esto, por supuesto, depende del comportamiento de otros bancos y de los supervisores en relación con las políticas de distribución de resultados y expansión del balance. La posibilidad de satisfacer el requerimiento a menor coste también podría reducir los incentivos para que los bancos practicasen el arbitraje regulatorio, ya sea incrementando la transferencia de riesgo al sistema bancario informal o asumiendo riesgos que escapasen a los reguladores.

86. Inconvenientes del capital contingente de funcionamiento frente al capital ordinario:

- (a) *Activación fallida* – Las ventajas del capital contingente solo se obtienen en el caso de que los instrumentos se activen según lo previsto (es decir, antes del punto de no viabilidad). Al tratarse de instrumentos novedosos, existe incertidumbre sobre su funcionamiento y sobre si se activarán con arreglo a su diseño.
- (b) *Eficiencia de costes* – Aunque el coste potencialmente menor del capital contingente puede ofrecer algunas ventajas, si el menor coste no se explica por la deducibilidad fiscal o por una base de inversores más amplia, puede ser una indicación de que el capital contingente tiene una menor capacidad de absorción de pérdidas que el capital ordinario<sup>26</sup>. Es decir, las mismas características que lo hacen asimilable a la deuda en la mayoría de los países y permiten practicarse deducciones fiscales, como el hecho de tener fecha de vencimiento y pagos obligatorios de cupón antes de la conversión, pueden minar la capacidad del instrumento de absorber pérdidas mientras la empresa es viable. Por ejemplo, el capital contingente con fecha de vencimiento crea el riesgo de refinanciación, lo que significa que tan solo cabe confiar en que absorberá pérdidas antes de su vencimiento. En relación con esto, si los criterios para el capital contingente no son lo suficientemente robustos, puede alentarse la ingeniería financiera, al buscar los bancos emitir los instrumentos más eficientes en coste incorporando características que reducen su genuina capacidad de absorción de pérdidas. Además, si el menor coste respondiese enteramente al hecho de ser fiscalmente deducibles, es cuestionable que esto sea adecuado desde una perspectiva económica y de política pública más amplia.
- (c) *Complejidad* – El capital contingente con activadores regulatorios es un instrumento novedoso y existe considerable incertidumbre sobre la evolución de su dinámica de

---

<sup>26</sup> Los instrumentos de capital contingente podrían no ser fiscalmente deducibles en algunas jurisdicciones, lo que constituiría una desventaja competitiva para los bancos de esas jurisdicciones.

precios o sobre el comportamiento de los inversores, especialmente en el periodo previo a un episodio de estrés. Cabría una amplia gama de posibles instrumentos de capital contingente que cumplieren los criterios establecidos en el Anexo 3, con diversas combinaciones de características con implicaciones en principio diferentes para los objetivos de supervisión y para los resultados del mercado. Dependiendo de las políticas de los supervisores nacionales, pues, el capital contingente podría aumentar la complejidad del marco de capital y dificultar a los participantes del mercado, supervisores y dirección del banco la comprensión de la estructura de capital de los G-SIB.

- (d) *«Espirale de la muerte»* – A diferencia del capital ordinario, el capital contingente podría generar una presión bajista sobre la cotización de las acciones conforme una empresa se aproximase al momento de conversión, poniendo de manifiesto el potencial de dilución. Esta dinámica depende de la tasa de conversión; por ejemplo, un instrumento cuyo precio de conversión se estableciese de forma simultánea con el evento que activase la conversión podría ofrecer incentivos para que los especuladores presionasen a la baja sobre el precio de las acciones y con ello maximizar la dilución. Ahora bien, esta preocupación podría ser mitigada con características de diseño específicas; por ejemplo, si el precio de conversión está prefijado, existe menos incertidumbre sobre la creación y adjudicación definitiva de acciones, lo que reduce los incentivos para manipular los precios.
- (e) *Señalización adversa* – Los bancos probablemente querrán evitar que se active la conversión del capital contingente, pues podría aumentar el riesgo de que se produjese una reacción adversa en los inversores, que a su vez podría crear problemas de financiación y socavar la confianza de los mercados en el banco y en otros bancos similares en momentos de estrés, introduciendo con ello un nuevo tipo de «riesgo de evento» en el mercado. La posibilidad de que este riesgo de evento aconteciese a un nivel de activación del 7% del Capital ordinario de Nivel 1 también podría mermar la capacidad de los bancos para recurrir a sus colchones de conservación del capital en periodos de estrés.
- (f) *Desincentivos para el accionariado* – La perspectiva de una dilución punitiva podría afectar negativamente a los incentivos de los accionistas y al comportamiento de la dirección. Por ejemplo, conforme el banco se acerque al punto de activación podría ejercerse presión sobre la dirección para que redujese bruscamente los activos ponderados por riesgo mediante la reducción de los préstamos o ventas de activos, con posibles efectos negativos en los mercados financieros y la economía real. Por otra parte, los accionistas podrían verse tentados de «apostar por la resurrección» a sabiendas de que las pérdidas sufridas tras el punto de activación se compartirán con los inversores en instrumentos contingentes convertidos, que no participarán de los beneficios de asumir riesgo si se evita alcanzar el punto de activación.

#### **D. Conclusión sobre el uso del capital contingente de funcionamiento**

87. Apoyado en la relación de ventajas e inconvenientes antes descrita, el Comité de Basilea concluyó que los G-SIB deberán cumplir su requerimiento adicional de absorción de pérdida solamente con Capital ordinario de Nivel 1.

88. El Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión y el Comité de Basilea seguirán revisando el capital contingente, respaldando su uso para atender a requerimientos nacionales de absorción de pérdidas superiores a los internacionales, ya que el capital contingente de alta activación podría ayudar a absorber pérdidas mientras la empresa es viable.

## **V. Interacción con otros elementos del marco de Basilea III**

### **A. Tratamiento de grupo**

89. La evaluación de la importancia sistémica de los G-SIB se realiza con los datos correspondientes al grupo consolidado. Para ser coherente con este enfoque, el Comité de Basilea aplicará el requerimiento adicional de capacidad de absorción de pérdidas al grupo consolidado. Sin embargo, al igual que con el requerimiento mínimo y con los colchones de conservación de capital y anticíclicos, la aplicación en base consolidada no excluye que las jurisdicciones de acogida de las filiales del grupo también apliquen, dentro de su jurisdicción, el requerimiento a nivel de entidad jurídica individual o a nivel consolidado.

### **B. Interacción con los colchones de capital y consecuencias de incumplir el requerimiento de absorción de pérdidas adicional**

90. Los supervisores nacionales implementarán el requerimiento de absorción de pérdidas adicional mediante una ampliación del colchón de conservación de capital, manteniendo la división del colchón en cuatro bandas de igual tamaño (según se describe en el párrafo 147 del texto normativo de Basilea III).

91. Si un G-SIB incumpliese el requerimiento de absorción de pérdidas adicional, estará obligado a aceptar un plan de restauración del capital para cumplir de nuevo en el plazo que estableciere el supervisor. Hasta que no complete el plan y vuelva a cumplir, estará sujeto a los límites sobre declaración de dividendos resultante de las bandas del colchón de conservación de capital, así como a otros acuerdos que impusiera el supervisor.

92. Si un G-SIB evolucionase hasta un tramo que exija un mayor requerimiento de absorción de pérdidas, se le exigirá que satisfaga el requerimiento adicional en un plazo de 12 meses. Si el banco no lo cumpliera transcurrido este periodo de gracia, se aplicará el dispositivo de retención de capital para el colchón ampliado de conservación de capital.

### **C. Interacción con el Segundo Pilar**

93. El requerimiento de absorción de pérdidas adicional de los G-SIB incorpora elementos tanto del Primer Pilar como del Segundo Pilar. El método de medición basado en indicadores, los requerimientos prefijados para los bancos incluidos en cada tramo y las consecuencias de incumplir el requerimiento pueden considerarse elementos afines al Primer Pilar. En cambio, el recurso a juicios de supervisión para decidir la asignación de cada banco a un tramo sería un elemento afín al Segundo Pilar. Al margen de si requerir una capacidad adicional de absorción de pérdidas se considera propio de uno u otro Pilar, es esencialmente un requisito que se suma a los colchones de capital y al requerimiento mínimo de capital, con una serie de efectos predeterminados para los bancos que no lo cumplan.

94. En algunas jurisdicciones podría ser necesario adaptar el Segundo Pilar para dar cabida a la capacidad adicional de absorción de pérdidas que se exige a los G-SIB. En concreto, tendría sentido que las autoridades se asegurasen de que el requerimiento del Segundo Pilar impuesto a un banco no implica mantener capital por partida doble para aspectos relativos a externalidades asociadas con dificultades financieras o quiebra de los G-SIB cuando estos aspectos ya estén incluidos en el requerimiento de absorción de pérdidas adicional. No obstante, el Segundo Pilar suele tener en cuenta otros riesgos no directamente relacionados con estas externalidades de los G-SIB (como los riesgos de tipo de interés y de concentración, por ejemplo) y, por tanto, no debe permitirse que el capital

que cumpla el requerimiento de absorción de pérdidas adicional se aplique simultáneamente a cumplir el requerimiento del Segundo Pilar relacionado con esos otros riesgos.

## **VI. Disposiciones transitorias**

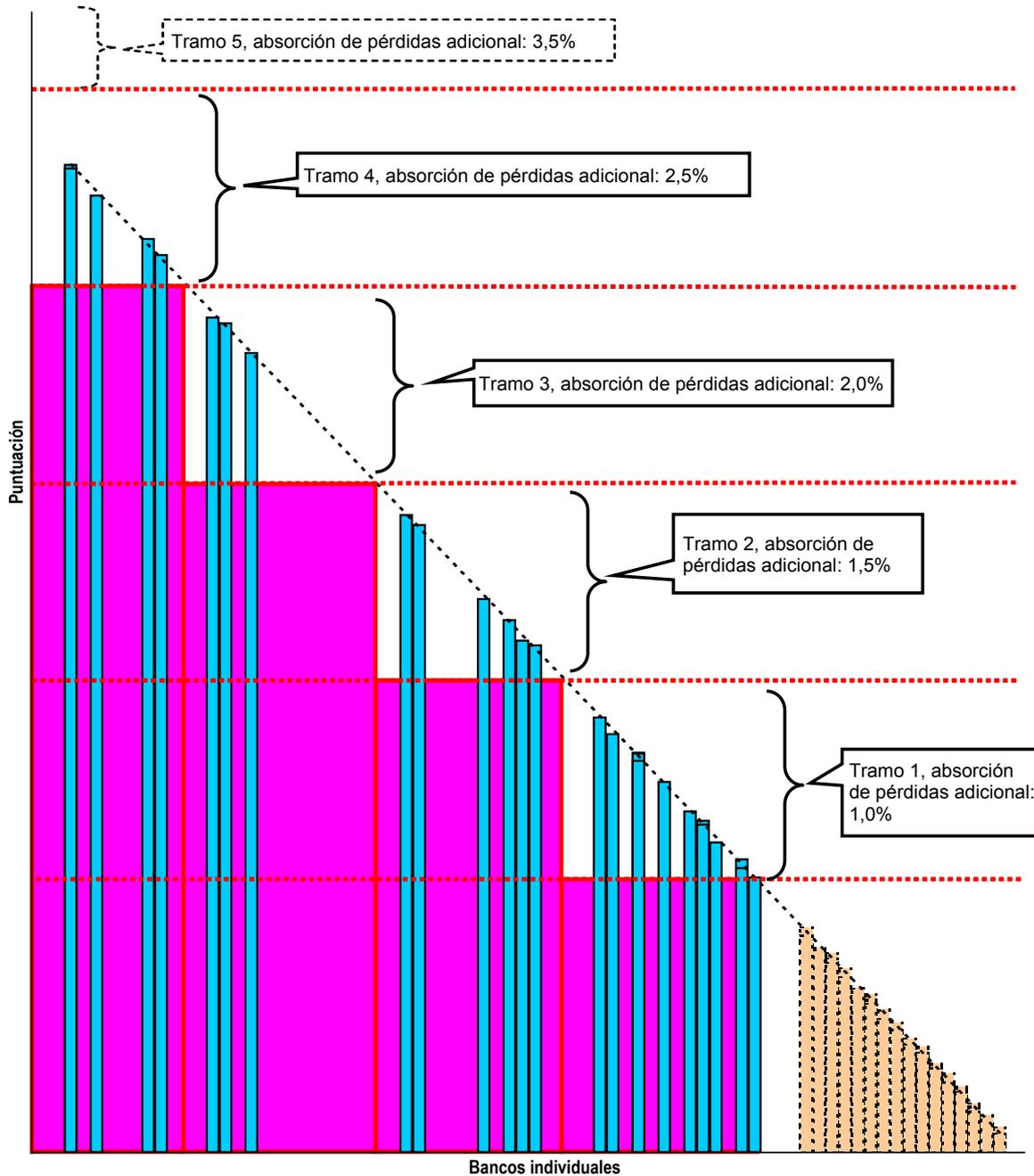
95. El Comité de Basilea establece un régimen de transición para aplicar las nuevas normas que ayuda a asegurar que el sector bancario cumplirá las normas de capital más exigentes mediante una razonable retención (no distribución) de beneficios y la captación de capital, sin menoscabo de mantener la concesión de crédito a la economía.

96. El requerimiento de absorción de pérdidas adicional se introducirá gradualmente de forma paralela a los colchones de conservación de capital y anticíclicos, es decir, entre el 1 de enero de 2016 y finales de 2018, entrando plenamente en vigor el 1 de enero de 2019. Antes de la aplicación el 1 de enero de 2016, las jurisdicciones nacionales implementarán normativas oficiales legales o reglamentarias para el 1 de enero de 2014. La puntuación de corte, puntuaciones umbral de los tramos y denominadores utilizados para normalizar los indicadores se fijarán y publicarán para noviembre de 2014 con base en los datos de finales de 2013<sup>27</sup>. La revisión de los primeros tres años se realizará para noviembre de 2017.

---

<sup>27</sup> El requerimiento de absorción de pérdidas adicional en enero de 2016 también se basará en los datos de finales de 2013.

# Anexo 1: Distribución de las puntuaciones de prueba de los G-SIB y su asignación a tramos<sup>28</sup>



<sup>28</sup> Dado que algunos bancos tienen la misma puntuación, el número de barras en azul no suma 27 y no incluye los bancos añadidos en virtud del criterio supervisor.

## **Anexo 2: Análisis empírico para evaluar la magnitud máxima de la absorción de pérdidas adicional**

Los análisis empíricos elaborados o revisados por el Comité de Basilea para informar la evaluación de la magnitud de absorción de pérdidas adicional incluyen: (i) un análisis de impacto esperado, calibrado con datos de rentabilidad sobre activos ponderados por riesgo (RORWA) y un modelo de Merton (con datos de precios de acciones); (ii) una comparación de los costes y beneficios económicos a largo plazo de elevar los requerimientos de capital, y (iii) una estimación de las primas de financiación de que disfrutaban los G-SIB implícitas en datos del mercado. Los modelos cuantitativos reflejan una capacidad adicional de absorción de pérdidas comprendida por lo general entre el 1% y el 8% de los activos ponderados por riesgo, en términos equivalentes de Capital ordinario de Nivel 1, con una tendencia central alrededor del 2%–4%.

Es importante advertir que no existe un único método correcto lo suficientemente fiable para informar la evaluación de la magnitud de la capacidad adicional de absorción de pérdidas, y que los análisis empíricos deben considerarse una contribución a la adopción de decisiones de política. Todos los enfoques sufren de carencias informativas y los resultados son sensibles a los supuestos planteados. Por lo tanto, el método adoptado por el Comité de Basilea consiste en generar información a partir de una gama de enfoques de modelado y en examinar la sensibilidad de los resultados a diversas hipótesis. Este enfoque es similar al adoptado por el Comité de Basilea para calibrar los requerimientos de capital de Basilea III.

La lógica subyacente al enfoque del impacto esperado es que el impacto esperado de la quiebra de los SIB y los demás bancos debería ser el mismo. Habida cuenta de que el impago de un SIB tendrá un impacto económico mayor que el de un no SIB, la probabilidad de impago de un SIB tendrá que ser inferior a la de un no SIB.

Las estimaciones de la magnitud de la absorción de pérdidas adicional que se basan en el enfoque del impacto esperado, la evaluación del impacto económico a largo plazo y las primas asociadas al hecho de ser considerado un banco «demasiado grande para quebrar» se basan en modelos imperfectos e implican numerosos supuestos y juicios. Las estimaciones resultantes deben, pues, complementarse con un juicio adecuado.

El Comité de Basilea tuvo en cuenta, por ejemplo, el hecho de que el marco de Basilea II se calibró para un nivel de solvencia del 99,9%. Bien podría argumentarse que, aunque el requerimiento mínimo puede ser adecuado para los bancos en general, el Comité de Basilea debería apuntar a un nivel de solvencia superior para los SIB. Una magnitud de absorción de pérdidas adicional superior a la mínima puede considerarse equivalente a la adopción de un estándar de solvencia más alto para los G-SIB.

### **1. Enfoque del impacto esperado**

La lógica subyacente al enfoque del impacto esperado es que el impacto esperado de la quiebra de los SIB y los no SIB debería ser el mismo. Habida cuenta de que la quiebra de un SIB tendrá un impacto económico mayor que la de un no SIB, la probabilidad de quiebra de un SIB tendrá que ser inferior a la de un no SIB para que el impacto esperado sea igual en ambos grupos. En concreto, si los responsables de las políticas consideran que el impacto de la quiebra de un SIB sobre el sistema es  $x$  veces mayor que la de un no SIB, el capital del SIB tendrá que aumentar de forma que el SIB sea  $x$  veces más seguro que el no SIB (es decir, su probabilidad de incumplimiento es  $1/x$  de la del no SIB). Una posible definición para

un no SIB podría ser aquel banco cuya quiebra no representa externalidades negativas para el sistema inaceptables para el supervisor. Así pues, reducir el impacto esperado de los SIB para que sea igual al de los no SIB es compatible con el objetivo de reducir las externalidades negativas en esos bancos. Ahora bien, este enfoque supone que los responsables de las políticas son neutrales al riesgo. Si mostraran aversión al riesgo, el enfoque del impacto esperado subestimaría la absorción de pérdidas adicional requerida. Por otra parte, este enfoque no incorpora los costes económicos asociados a requerimientos de capital mayores para los SIB.

Al objeto de evaluar la magnitud de absorción de pérdidas adicional con el enfoque del impacto esperado, es preciso determinar la importancia sistémica relativa de los SIB y de un banco de referencia que no sea un SIB, la probabilidad de incumplimiento de este banco de referencia, el coeficiente de capital a partir del cual se supone que los bancos quebrarán, y la relación entre coeficientes de capital regulador y probabilidades de incumplimiento. El Comité de Basilea ha aplicado diversas técnicas de modelado y su juicio discrecional para determinar los valores requeridos, e igualmente ha examinado la sensibilidad de la magnitud de las estimaciones de absorción de pérdidas adicional a distintas hipótesis.

Las estimaciones centrales de la capacidad máxima adicional de absorción de pérdidas que se obtienen con el enfoque del impacto esperado suponen que los bancos incumplen cuando su ratio de capital basado en el riesgo cae al 4,5%, que el no SIB de referencia mantiene un nivel de capital del 7% (requerimiento mínimo más colchón de conservación) y que la quiebra del SIB con puntuación más alta tendrá un impacto general de 3 a 5 veces mayor que la del no SIB de referencia. El Comité de Basilea ha utilizado dos métodos para determinar la relación entre los ratios de capital regulador y la probabilidad de incumplimiento de un banco. Un método utiliza la distribución histórica de la rentabilidad sobre los activos ponderados por riesgo (RORWA), uno de los métodos que también usó el Comité de Basilea para calibrar el requerimiento mínimo de Basilea III y el colchón de conservación<sup>29</sup>. El otro método aplica un modelo de Merton, basado en datos de rentabilidad de recursos propios, que fue ampliamente utilizado en el desarrollo de Basilea II e internamente por los bancos y proveedores comerciales de modelos de riesgo de crédito.

Utilizando el enfoque de impacto esperado, la capacidad máxima adicional de absorción de pérdidas oscila entre algo menos del 2% y poco más del 2,5% con la distribución RORWA y entre aproximadamente el 5% y el 8% utilizando el modelo de Merton. Los resultados son sensibles a los supuestos del análisis y a la estimación de importancia sistémica relativa del banco más sistémico y del impacto del no sistémico de referencia. Aumentar el impacto sistémico relativo de los SIB de un factor de 3 a 5 aumenta la capacidad adicional de absorción de pérdidas en 0,8 puntos porcentuales. Una forma de considerar el impacto sistémico relativo podría consistir en suponer que (i) el banco de referencia es aquel situado justo por debajo del punto de corte, y (ii) el grado de importancia sistémica (la «puntuación» medida con la metodología de evaluación expuesta en la sección II) es una aproximación (al menos en términos relativos) del impacto sistémico. Las estimaciones de magnitud también son sistemáticamente más altas cuando se utiliza el modelo de Merton para determinar la relación entre ratios de capital regulador y probabilidad de incumplimiento que cuando se usa la distribución de RORWA.

Las evaluaciones cualitativas también se pueden aplicar a los resultados empíricos a fin de informar las decisiones de política. Por ejemplo, en la medida en que los responsables de las políticas estén dispuestos a tolerar las externalidades negativas creadas por bancos que

---

<sup>29</sup> Véase Comité de Basilea, *Calibrating regulatory minimum capital requirements and capital buffers: a top-down approach* (octubre 2010), en <http://www.bis.org/publ/bcbs180.htm>.

no estén entre los 29 principales a escala mundial, es más apropiado exigir una magnitud de absorción de pérdidas adicional en el extremo inferior de los enfoques de impacto esperado. En caso contrario procede aumentar la magnitud de absorción adicional de pérdidas. Del mismo modo, si los responsables de las políticas priman la experiencia histórica de pérdidas contables, entonces el enfoque del impacto esperado basado en el análisis RORWA debería pesar más que el modelo de Merton, que se basa en datos de rentabilidad de recursos propios y no tiene en cuenta la liquidez al estimar la probabilidad de incumplimiento.

## **2. Impacto económico a largo plazo**

La evaluación realizada por el Comité de Basilea de los costes y beneficios económicos a largo plazo asociados al aumento de los requerimientos de capital regulador (el «informe LEI») también puede utilizarse para inferir un rango de calibración. Aunque el informe LEI no distinguía entre G-SIB y no G-SIB ni se diseñó para determinar con precisión un ratio de capital óptimo, el análisis de costes y beneficios sirve de guía para evaluar la magnitud de la absorción de pérdidas adicional requerida. Utilizando los requerimientos de capital de Basilea II, dependiendo de los supuestos planteados con respecto a los costes de las crisis (que cabe argumentar serán mayores cuando en concreto sean G-SIB los que quiebren), el beneficio neto se maximiza cuando el nivel de Capital ordinario de Nivel 1 se sitúa entre el 9% (sin efectos permanentes) y el 13% (efectos permanentes moderados), siendo este último el caso central del análisis LEI. Al convertir la cifra del caso central a términos equivalentes a los de Basilea III aplicando un factor de 1,23, la magnitud de la absorción de pérdidas adicional obtenida ronda el 3,5%  $[(13/1,23)-7]$ <sup>30</sup>. El factor de 1,23 es una primera aproximación basada en el incremento medio de los activos ponderados por riesgo asociados con las mejoras de la cobertura de riesgo de Basilea III frente a Basilea II.

Con respecto al criterio supervisor, si los responsables de las políticas creen que las crisis bancarias que implican dificultades financieras de los G-SIB posiblemente sean más costosas que otras, entonces debería darse mayor peso a aquellas estimaciones de la evaluación en las que las crisis tienen efectos permanentes sobre la producción en una cuantía que supera la magnitud del 3,5% antes indicada. Además, en la medida en que los no G-SIB logren compensar el impacto de los mayores requerimientos de capital exigidos a los G-SIB, los costes económicos a largo plazo disminuirán, aumentando los beneficios económicos netos.

## **3. Primas de financiación a bancos «demasiado grandes para quebrar»**

Un tercer enfoque que permitiría estimar la magnitud de la absorción de pérdidas adicional de los G-SIB sería estimar el capital adicional que tendría que mantener un banco que el mercado considerase «demasiado grande para quebrar» para compensar cualquier reducción de que disfrute en sus costes de financiación en virtud de dicha consideración. La magnitud de la absorción de pérdidas adicional para dicho banco sería el incremento de los recursos propios que necesitaría en su estructura de capital (con una reducción de igual cuantía en el importe de la deuda) de forma que sus costes de financiación equivaliesen a lo que habrían sido de no existir dicha prima.

La magnitud de la absorción de pérdidas adicional implícita en dicho análisis de costes de financiación produce una amplia gama de resultados. La magnitud tal que eliminaría la prima

---

<sup>30</sup> Suponiendo que no hay efectos permanentes, podría disminuir a alrededor del 1% si los G-SIB satisfacen tanto los requerimientos de capital como de liquidez (NSFR y LCR).

es muy sensible a los supuestos sobre el valor estimado de la prima de financiación, al coste de los recursos propios en comparación con el del endeudamiento, y a la proporción de pasivos sensibles a calificaciones de solvencia crediticia. La combinación de lo anterior con la sensibilidad de las estimaciones de absorción de pérdidas adicional a los supuestos y salvedades sugiere que este enfoque solo podría utilizarse, en el mejor de los casos, para contrastar otros juicios sobre el valor de la absorción de pérdidas adicional.

### **Anexo 3: Propuesta de requisitos mínimos para el capital contingente de funcionamiento**

El análisis de las ventajas e inconvenientes del capital contingente se ve dificultado por el hecho de ser un instrumento no suficientemente probado que podría adoptar múltiples formas. Por ejemplo, al margen del nivel de activación de la conversión, la propia activación podría estar basada en cualquier combinación de ratios regulatorios, ratios de mercado, ratios contables, discrecionalidad del banco o discrecionalidad supervisora, y más factores. Otras características del instrumento también podrían cambiar, como sus propiedades antes de la conversión, el mecanismo por el cual se crea capital ordinario o el número de acciones emitidas con ocasión de la conversión.

El Comité de Basilea consideró las diferentes características que podría tener el capital contingente y propuso un conjunto de criterios mínimos que este habría de cumplir para ser apto para satisfacer el requerimiento de absorción de pérdidas adicional de los G-SIB. Esta propuesta se ha diseñado para ayudar a concretar la consideración del Comité de Basilea sobre las ventajas e inconvenientes del capital contingente, en el bien entendido de que no excluye que las jurisdicciones nacionales puedan imponer requisitos adicionales, como por ejemplo la inclusión de factores de activación basados en el mercado junto al requisito mínimo de activación. El cuadro siguiente resume dichos criterios.

*Criterios tentativos para el capital contingente a los efectos de considerar sus ventajas e inconvenientes*

Convertirse plenamente en Capital ordinario de Nivel 1 en virtud de su cancelación permanente o conversión en acciones ordinarias cuando el Capital ordinario de Nivel 1 del grupo bancario sujeto al requerimiento de absorción de pérdidas adicional se sitúe por debajo de como mucho el 7% de los activos ponderados por riesgo;

Incluir en los términos y condiciones del contrato un límite superior en el número de nuevas acciones que podrán emitirse de superarse el punto de activación, debiendo poseer en todo momento el banco o grupo bancario emisor todas las autorizaciones previas necesarias para emitir de inmediato el número correspondiente de acciones contractualmente especificadas para el caso de activación; y,

Cumplir o exceder todos los criterios de elegibilidad para integrarse en el Nivel 2 (incluida la activación del punto de no viabilidad<sup>31</sup>).

*Tratamiento de grupo*

Independientemente de la entidad del grupo que emita el instrumento de capital contingente, el mecanismo de cancelación permanente o conversión en acciones ordinarias deberá crear capital ordinario en una forma que se reconozca plenamente como Capital ordinario de Nivel 1 del grupo bancario sujeto al requerimiento de absorción de pérdidas adicional.

*Consideración de capital para emisor e inversor*

El capital contingente utilizado para cumplir el requerimiento de absorción de pérdidas adicional no podrá emplearse para cumplir ningún otro requerimiento de capital regulador a que esté sujeto el banco. Los bancos que invierten en capital contingente están obligados a deducir dichas inversiones de su Capital ordinario de Nivel 1, con arreglo al tratamiento que establece Basilea III para las inversiones en títulos representativos de una participación en capital ordinario.

<sup>31</sup> Véase el comunicado de prensa *El Comité de Basilea publica los últimos elementos de las reformas para mejorar la calidad del capital regulador*, 13 de enero de 2011, en [http://www.bis.org/press/p110113\\_es.htm](http://www.bis.org/press/p110113_es.htm).